



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPTACIÓN, DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN Y VIDEOSTREAMING DE SEÑAL AUDIOVISUAL DE COMPARENCIAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL Y SERVICIOS RELACIONADOS

### A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está referido a la cobertura audiovisual y difusión de la señal audiovisual de las comparencias públicas del presidente del Gobierno que tengan lugar con motivo de la celebración de los Consejos Europeos en Bruselas, así como a los demás actos del presidente del Gobierno y del titular del Ministerio de la Presidencia, con cobertura informativa que se desarrollen fuera del territorio español.

Las prestaciones objeto del presente contrato serán las siguientes:

**LOTE 1.** Servicio de producción de la señal audiovisual y servicios relacionados (workspace) junto con servicio distribución de la señal audiovisual y servicios relacionados (turnaround, procesamiento de señal audiovisual original para integrar interpretación simultánea y ampliaciones de satélite) a realizar en las comparencias públicas del presidente del Gobierno que tengan lugar con motivo de la celebración de los Consejos Europeos en Bruselas. La empresa adjudicataria garantizará la producción, grabación y distribución de la señal más los servicios relacionados.

A. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL: El servicio de producción incluye las siguientes prestaciones:

- a. Producir la señal mediante unidad móvil DSNG o mochila con las siguientes características:
- Para su difusión a los medios deberá tener formato digital, realizarse en directo y sin edición y ser enviada utilizando un satélite de comunicaciones en calidad broadcast en HD 1080. Excepcionalmente, este servicio podrá prestarse en diferido a petición de la Secretaría de Estado de Comunicación. Adicionalmente, en el caso de comparencias realizadas en un idioma distinto del español, podrá solicitarse a la empresa el procesamiento de la señal audiovisual original para integrar la interpretación simultánea al español en la señal que se distribuya, una vez procesada, a los medios de comunicación
  - Para su difusión mediante un servicio de videostreaming: La señal audiovisual para generar este videostreaming deberá tener formato digital en HD, realizarse en directo y sin edición y ser enviada utilizando un satélite de comunicaciones o a través de internet. Excepcionalmente, este servicio podrá prestarse en diferido a petición de la Secretaría de Estado de Comunicación.
- b. Grabación de las imágenes generadas durante el transcurso de los actos de la agenda pública con cobertura informativa del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

c. La Secretaría de Estado de Comunicación también podrá solicitar el montaje y desmontaje del equipamiento técnico para los actos, con los elementos que se describen en el presente contrato.

B. SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL: El servicio de distribución incluye las siguientes prestaciones:

a. Suministrar a la Secretaría de Estado de Comunicación la señal audiovisual para su difusión a los medios.

b. Suministrar la transmisión en directo de las comparecencias del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia y demás actos de similar naturaleza a través de la página web de la Moncloa, mediante un servicio de videostreaming.

c. Suministrar la transmisión en directo de las comparecencias mencionadas en las cuentas de redes sociales (RRSS) de la Presidencia del Gobierno: en Twitter, Facebook, YouTube o las plataformas que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación.

d. Además, respecto de las imágenes generadas durante el transcurso de los actos de la agenda pública con cobertura informativa del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia, la empresa deberá:

- Realizar los envíos (play-outs) de las imágenes que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación en diferido mediante un satélite de comunicaciones o a través de internet o por cualquier otro sistema profesional que garantice los parámetros broadcast en HD 1080 de acuerdo con lo que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación. Esta señal estará a disposición de los medios de comunicación que quieran obtenerla.
- Una vez recibidas las imágenes, la empresa adjudicataria deberá subir estas imágenes a un servidor donde quedarán a disposición de la Secretaría de Estado de Comunicación y de los medios de comunicación que lo soliciten. Los archivos tendrán extensión .mp4 o .mov en HD 1080 y se deberá garantizar un acceso ágil con capacidad de concurrencia para todos los usuarios y sin coste añadido.

e. Adicionalmente, la contratación de estos servicios supone la posibilidad de solicitar a la empresa la subida de imágenes al servidor directamente sin utilizar el satélite de comunicaciones, siempre y cuando se haya hecho uso del servicio de producción y de las prestaciones incluidas en los apartados a, b y c y sin que pueda utilizarse esta opción para sustituir a los envíos recogidos en el punto 1 anterior.

**LOTE 2.** Servicio de producción de la señal audiovisual y servicios relacionados (workspace) junto con servicio de distribución de la señal audiovisual y servicios relacionados (turnaround, procesamiento de señal audiovisual original para integrar interpretación simultánea y ampliaciones de satélite) a realizar en los actos con cobertura informativa del presidente del Gobierno y del titular del Ministerio de la Presidencia que se desarrollen fuera del territorio español como resultado de un viaje oficial, incluyendo actos en Bruselas no relacionados con Consejos Europeos. La empresa adjudicataria garantizará la producción, grabación y distribución de la señal, más los servicios relacionados. El servicio de producción, en sus tres modalidades (mediante unidad móvil DSNG, Fly Away o mochila) y el de

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2024-01-09 12:20:09 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3CLD37YZZAS76NS6S9GDU2TUB7EF en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica



distribución incluyen las siguientes prestaciones:

A. SERVICIO DE PRODUCCION DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL: El servicio de producción incluye las siguientes prestaciones:

- a. Producir la señal mediante unidad móvil DSNG, Fly Away o mochila con las siguientes características:
- Para su difusión a los medios: La señal deberá tener formato digital, realizarse en directo y sin edición y ser enviada utilizando un satélite de comunicaciones en calidad broadcast en HD 1080. Excepcionalmente, este servicio podrá prestarse en diferido a petición de la Secretaría de Estado de Comunicación. Adicionalmente, en el caso de comparecencias realizadas en un idioma distinto del español, podrá solicitarse a la empresa el procesamiento de la señal audiovisual original para integrar la interpretación simultánea al español en la señal que se distribuya, una vez procesada, a los medios de comunicación.
  - Para su difusión mediante un servicio de videostreaming: La señal audiovisual para generar este videostreaming deberá tener formato digital en HD, realizarse en directo y sin edición y ser enviada utilizando un satélite de comunicaciones o a través de internet. Excepcionalmente, este servicio podrá prestarse en diferido a petición de la Secretaría de Estado de Comunicación.
- b. Grabación de las imágenes generadas durante el transcurso de los actos de la agenda pública con cobertura informativa del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia. En su caso, la grabación de las imágenes se podrá desde un workspace o desde cualquier otro punto de difusión de imágenes en el que estén almacenadas o sean distribuidas, incluyendo, en su caso, el servicio de turnaround.
- c. La Secretaría de Estado de Comunicación también podrá solicitar el montaje y desmontaje del equipamiento técnico para los actos, con los elementos que se describen en el presente contrato.

B. SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL: El servicio de distribución audiovisual incluye las siguientes prestaciones:

- a. Suministrar a la Secretaría de Estado de Comunicación la señal audiovisual para su difusión a los medios.
- b. Suministrar la transmisión en directo de las comparecencias del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia y demás actos de similar naturaleza a través de la página web de La Moncloa, mediante un servicio de videostreaming.
- c. Suministrar la transmisión en directo de las comparecencias mencionadas en las cuentas de redes sociales (RRSS) de la Presidencia del Gobierno: en Twitter, Facebook, YouTube o las plataformas que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación.
- d. Además, respecto de las imágenes generadas durante el transcurso de los actos de la agenda pública con cobertura informativa del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia, la

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





empresa deberá:

- Realizar los envíos (play-outs) de las imágenes que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación en diferido mediante un satélite de comunicaciones o a través de internet o por cualquier otro sistema profesional que garantice los parámetros broadcast en HD 1080 de acuerdo con lo que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación. Esta señal estará a disposición de los medios de comunicación que quieran obtenerla.
- Una vez recibidas las imágenes, la empresa adjudicataria deberá subir estas imágenes a un servidor donde quedarán a disposición de la Secretaría de Estado de Comunicación y de los medios de comunicación que lo soliciten. Los archivos tendrán extensión .mp4 o .mov en HD 1080 y se deberá garantizar un acceso ágil con capacidad de concurrencia para todos los usuarios y sin coste añadido.

e. Adicionalmente, la contratación de estos servicios supone la posibilidad de solicitar a la empresa la subida de imágenes al servidor directamente sin utilizar el satélite de comunicaciones, siempre y cuando se haya hecho uso del servicio de producción y de las prestaciones incluidas en los apartados a, b y c y sin que pueda utilizarse esta opción para sustituir a los envíos recogidos en el punto 1 anterior.

g. Asimismo, la Secretaría de Estado de Comunicación podrá solicitar a la empresa la señal audiovisual que se distribuya en cumbres y reuniones internacionales a través de un workspace (espacio de trabajo para prestaciones audiovisuales) para la captación de imágenes, y/o el uso de un operador de cámara.

Todos estos servicios, tanto los incluidos en el Lote I como en el Lote II, serán prestados bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Comunicación.

#### Servicios excluidos

El presente contrato no incluye:

- Los servicios de realización de actos que supongan el empleo de más de una cámara de televisión con el fin de generar una señal realizada.
- Los servicios de interpretación de idiomas de las intervenciones del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia.
- Los servicios de conmutación de la señal que soliciten los medios de comunicación.

### **C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES**

Para la prestación de los servicios, la empresa deberá poner a disposición un equipo humano y material suficiente y asimismo hacerlo en el plazo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicación, tanto cuando el servicio se preste en Bruselas/Consejo Europeo (LOTE 1) como cuando se preste en el resto del mundo (LOTE 2).

Además, se deberá presentar un procedimiento de prestación del servicio en Bruselas/Consejo Europeo (LOTE 1) y otro procedimiento de prestación del servicio en el resto del mundo (LOTE 2) en los que debe figurar la descripción de la secuencia que va desde la captación de las imágenes hasta su distribución a los medios de comunicación. Este proceso deberá incluir la realización de pruebas antes de la retransmisión

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





La Secretaría de Estado de Comunicación llevará a cabo el diseño de producción de cada viaje y solicitará a la empresa el equipo material y humano que considere necesario para desarrollar el mismo de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

En concreto, para la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria debe contar con los siguientes requisitos técnicos que garanticen la cobertura de cada evento:

**LOTE 1. Consejos Europeos celebrados en Bruselas**

**A. SERVICIO DE PRODUCCION DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL**

**1. Circuitos de señal y subida a satélite de la señal audiovisual**

- I. Dos unidades móviles DSNG (Digital Satellite News Gathering) con base en Europa, que deben contar con las especificaciones técnicas que se indican en el apartado C1 de este pliego.
- II. Un equipo portátil que debe incluir invariablemente el material que se indica en el apartado C.3.
- III. Una cámara profesional con trípode para la emisión de las comparencias con calidad broadcast, que debe contar con la tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0.

La cámara profesional debe estar conectada al circuito de fibra óptica que va desde el edificio donde se celebre el Consejo Europeo hasta la DSNG que debe estar ubicada en el exterior de este edificio y que será la encargada de realizar la emisión por satélite. En el supuesto de que la comparencia ante los medios de comunicación se realice en otro edificio, la cámara profesional debe estar conectada mediante cableado a la DSNG que se ubique en el exterior del edificio o, en su defecto, o a la mochila encargada de realizar la emisión por satélite, previo acuerdo con la Secretaría de Estado de Comunicación.

- IV. Un circuito de fibra óptica digital que conecte directamente el control central de la empresa adjudicataria con el control de Torrespaña. La Secretaría de Estado de Comunicación no se hará cargo en ningún caso de los gastos de conmutación de la señal que se deriven para los medios que quieran tomarla.
- V. La señal que se distribuya debe quedar grabada en la cámara y en el control de señales de la empresa a disposición de la Secretaría de Estado de Comunicación.

**2. Circuitos y distribución de la señal audiovisual a través de Internet (tecnología 4G, 5G o similar)**

- I. Dos mochilas que deben cumplir los requerimientos del apartado C.2 de este pliego.
- II. Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0.

**3. Captura de la señal audiovisual**

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2024-01-09 12:20:09 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3CLD37YZ2A576NS6S9GDU2TUB7EF en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

La captura de las imágenes se podrá realizar por distintas vías, en función de las necesidades de cada acto:

- I. Mediante un operador de cámara cualificado en los términos previstos en el apartado 9.2 de esta sección que capte las imágenes del acto usando una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0.
- II. Mediante la grabación de las imágenes desde un workspace o desde cualquier otro punto de difusión de imágenes en el que estén almacenadas o sean distribuidas, incluyendo, en su caso, el servicio de turnaround.

## B. SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL

### 1. Distribución de la señal por un control de recepción de señales

- I. Subida a un satélite de comunicaciones de la señal de todas las imágenes de la agenda pública del presidente del Gobierno, que sean solicitadas por la Secretaría de Estado de Comunicación, incluyendo, en su caso, el servicio de turnaround (bajada de una señal de satélite para subirla a otro). El satélite que la empresa decida utilizar será previamente acordado entre las partes.

La empresa debe contar con un control de recepción de señales con plena disponibilidad horaria adecuado al huso horario del lugar donde se celebren los actos del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia.

Este control debe estar ubicado en España, prestar atención en español y estar conectado directamente con el control de Torrespaña.

Durante las retransmisiones en el centro de control deberá haber un mínimo de dos técnicos.

Además, la empresa debe estar capacitada para poder conectar este control de recepción de señales con el complejo de la Moncloa mediante una fibra óptica digital bidireccional, cuyos costes correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Desde este control, la empresa adjudicataria tendrá la obligación, cuando así lo solicite la Secretaría de Estado de Comunicación, de difundir de nuevo las imágenes de la señal. Para ello, durante el tiempo que dure la agenda pública del presidente del Gobierno o del titular del ministerio de la Presidencia y hasta dos horas después de haber finalizado la misma, la empresa deberá garantizar la disponibilidad del control para la recepción de señales y su correspondiente envío.

Sin perjuicio de lo anterior, la redifusión de las imágenes respetará en todo caso las siguientes franjas horarias, siempre expresadas en hora local peninsular:

- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 10.00 horas, antes de las 13.30 horas del mismo día.
- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 15.00 horas, antes de las 19.30 horas del mismo día.
- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 21.00 horas, antes de las

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

7.00 horas de la mañana siguiente.

Excepcionalmente, podrán acordarse otros horarios cuando así lo solicite la Secretaría de Estado de Comunicación.

2. Características técnicas del servicio de videostreaming

El servicio de videostreaming de los actos objeto del presente contrato está destinada la web de la Moncloa y a las cuentas de RRSS de la Presidencia del Gobierno (Twitter, Facebook, Instagram o las que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación) y debe garantizar la adecuada emisión de los actos, con una concurrencia mínima de 4.000 usuarios a través de la web de La Moncloa ([www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)). La empresa debe contar con los medios y capacidades necesarias y adecuadas para garantizar la correcta prestación del servicio y para responder de manera inmediata a las peticiones que realice la Secretaría de Estado de Comunicación.

- La empresa adjudicataria debe disponer de la señal (previamente grabada) y la distribuirá a la Secretaría de Estado de Comunicación, que tendrá acceso a la misma a través de internet, en una dirección IP pública fija (protegida por contraseña u otro método seguro), para su codificación para usos digitales diferentes al servicio de videostreaming.
- La empresa adjudicataria será responsable de codificar dicha señal para el servicio de videostreaming siguiendo las especificaciones técnicas que requiera la Secretaría de Estado de Comunicación con antelación. Para ello utilizará un *bit-rate* de 10Mbps.
- La empresa adjudicataria enviará semanalmente a la Secretaría de Estado de Comunicación una estadística del seguimiento de las emisiones realizadas por videostreaming. Asimismo, deberá proporcionar cualquier otra estadística que puntualmente se le pueda solicitar.
- Los estándares de calidad del servicio de videostreaming (Service Level Agreements o SLA) se definen por las siguientes características:
  - o Se considerarán faltas de servicio no admisibles los siguientes episodios:
    - Cortes o interrupciones en la emisión en videostreaming de duración superiores a 10 segundos y frecuencia superior a 5 ocasiones por cada 10 minutos de video emitido.
    - No disponibilidad de una segunda IP de emisión de videostreaming para eventos señalados (hasta un 10 % del total).
  - o Capacidad para servir videostreaming al menos a 4.000 peticiones simultáneas sin degradación del servicio.
  - o Las emisiones de videostreaming deben realizarse siempre en la versión española en el caso de que haya versiones diferentes.
- El visionado de la señal de videostreaming deberá admitir, como mínimo, los siguientes sistemas operativos: Apple, Android y Windows (en los tres con la última versión de su sistema operativo)

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





3. Servidor

Las imágenes, incluidas las ruedas de prensa y comparencias públicas, que se suban al servidor deberán contar con las siguientes características técnicas y de calidad: deben estar en formato de archivo Mp4 o Mov., tener una resolución de 1080x920 píxeles, contar con CODEC- H264 y un perfil de color HD (1-1-1). El envío debe contar con un *bit rate* de entre 8500 kbps y 10000kbps.

Las imágenes deberán estar alojadas, como mínimo, durante 72 horas laborables en este servidor, salvo que la Secretaría de Estado de Comunicación haga una petición específica y distinta al respecto.

4. Montaje y desmontaje del equipamiento técnico

En los casos en los que sea necesario la empresa deberá proveer y realizar el montaje de los elementos técnicos que contribuyan a la cobertura del acto, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Comunicación. Estos elementos serán los incluidos en el concepto de equipamiento técnico y, dentro de este listado, los que se consideren necesarios para cada acto concreto. Tras la finalización del acto, la empresa deberá realizar el desmontaje de los elementos que hayan sido empleados.

5. Procesamiento de señal audiovisual original para integrar interpretación

En las comparencias realizadas por el presidente del Gobierno y por el titular del ministerio de la Presidencia en un idioma distinto al español, en los casos en los que la Secretaría de Estado de Comunicación lo solicite, la empresa deberá procesar la señal audiovisual original para integrar la interpretación simultánea al español en la señal que se distribuya, una vez procesada, a los medios de comunicación. Este procesamiento consistirá en la utilización de los medios técnicos y personales necesarios para la bajada de la señal original, grabación de la interpretación al español, producción e incorporación y subida de la señal procesada.

**LOTE 2. Actos internacionales celebrados en el resto del mundo, incluyendo actos en Bruselas no relacionados con Consejos Europeos**

**A. PRODUCCIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL**

1. Circuitos de señal y subida a satélite de la señal audiovisual

- I. Dos DSNG, que debe contar con las especificaciones técnicas que se indican en el apartado C1 de este pliego.
- II. Dos Fly Away, que deben contar con las especificaciones técnicas que se indican en el apartado C.4 de este pliego.
- III. Un equipo portátil que debe incluir invariablemente el material que se indica en el apartado C3
- IV. Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad *broadcast*, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0; con un cable de fibra óptica si la distancia entre la cámara y la unidad móvil es superior a 60 metros. La cámara profesional debe estar conectada mediante cableado a la DSNG o a la fly away o a la mochila encargada de realizar la emisión por satélite.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

- V. Un circuito de fibra óptica digital que conecte el control central de la empresa adjudicataria directamente con el control de Torrespaña. La Secretaría de Estado de Comunicación no se hará cargo en ningún caso de los gastos de conmutación de la señal que se deriven para los medios que quieran tomarla.
- VI. La señal que se distribuya debe quedar grabada en la cámara y en el control de señales de la empresa a disposición de la Secretaría de Estado de Comunicación

## 2. Circuitos y distribución de la señal audiovisual a través de Internet (tecnología 3G, 4G o similar)

- I. Dos mochilas que deben cumplir los requerimientos del apartado C.2 de este pliego.
- II. Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0

## 3. Captura de la señal audiovisual

La captura de las imágenes se podrá realizar por distintas vías, en función de las necesidades de cada acto:

- I. Mediante un operador de cámara cualificado en los términos previstos en el apartado 9.2 de esta sección que capte las imágenes del acto usando una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0.
- II. Mediante la grabación de las imágenes desde un workspace o desde cualquier otro punto de difusión de imágenes en el que estén almacenadas o sean distribuidas, incluyendo, en su caso, el servicio de turnaround.

## B. DISTRIBUCION DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL

### 1. Distribución de la señal por un control de recepción de señales

- I. Subida a un satélite de comunicaciones de todos los eventos de la agenda pública del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia durante los viajes internacionales, que sean solicitados por la Secretaría de Estado de Comunicación, incluyendo, en su caso, el servicio de turnaround. El satélite que la empresa decida utilizar será previamente acordado entre las partes.

La empresa debe contar con un control de recepción de señales con plena disponibilidad horaria adecuado al huso horario del lugar donde se celebren los actos del presidente del Gobierno y del titular del ministerio de la Presidencia.

Este control debe estar ubicado en España, prestar atención en español y estar conectado directamente con el control de Torrespaña.

Durante las retransmisiones en el centro de control deberá haber un mínimo de dos técnicos.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

Además, la empresa debe estar capacitada para poder conectar este control de recepción de señales con el complejo de la Moncloa mediante una fibra óptica digital bidireccional, cuyos costes correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Desde este control, la empresa adjudicataria tendrá la obligación, cuando así lo solicite la Secretaría de Estado de Comunicación, de difundir de nuevo las imágenes de la señal. Para ello, durante el tiempo que dure la agenda pública del presidente del Gobierno o del titular del ministerio de la Presidencia y hasta dos horas después de haber finalizado la misma, la empresa deberá garantizar la disponibilidad del control para la recepción de señales y su correspondiente envío.

Sin perjuicio de lo anterior, la redifusión de las imágenes respetará en todo caso las siguientes franjas horarias, siempre expresadas en hora local peninsular:

- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 10.00 horas, antes de las 13.30 horas del mismo día.
- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 15.00 horas, antes de las 19.30 horas del mismo día.
- Si el envío de imágenes desde el lugar de origen se produce a partir de las 21.00 horas, antes de las 7.00 horas de la mañana siguiente.

Excepcionalmente, podrán acordarse otros horarios cuando así lo solicite la Secretaría de Estado de Comunicación.

## 2. Características técnicas del servicio de videostreaming

El servicio de videostreaming de los actos objeto del presente contrato está destinada la web de la Moncloa y a las cuentas de RRSS de la Presidencia del Gobierno (Twitter, Facebook, Instagram o las que solicite la Secretaría de Estado de Comunicación) y debe garantizar la adecuada emisión de los actos, con una concurrencia mínima de 4.000 usuarios a través de la web de La Moncloa ([www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)). La empresa debe contar con los medios y capacidades necesarias y adecuadas para garantizar la correcta prestación del servicio y para responder de manera inmediata a las peticiones que realice la Secretaría de Estado de Comunicación.

- La empresa adjudicataria debe disponer de la señal (previamente grabada) y la distribuirá a la Secretaría de Estado de Comunicación, que tendrá acceso a la misma a través de internet, en una dirección IP pública fija (protegida por contraseña u otro método seguro), para su codificación para usos digitales diferentes al servicio de videostreaming.
- La empresa adjudicataria será responsable de codificar dicha señal para el servicio de videostreaming siguiendo las especificaciones técnicas que requiera la Secretaría de Estado de Comunicación con antelación. Para ello utilizará un *bit-rate* de 10Mbps.
- La empresa adjudicataria enviará semanalmente a la Secretaría de Estado de Comunicación una estadística del seguimiento de las emisiones realizadas por videostreaming. Asimismo, deberá proporcionar cualquier otra estadística que puntualmente se le pueda solicitar.
- Los estándares de calidad del servicio de videostreaming (Service Level Agreements o SLA) se definen por las siguientes características:
  - Se considerarán faltas de servicio no admisibles los siguientes episodios:

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

- Cortes o interrupciones en la emisión en videostreaming de duración superiores a 10 segundos y frecuencia superior a 5 ocasiones por cada 10 minutos de video emitido.
  - No disponibilidad de una segunda IP de emisión de videostreaming para eventos señalados (hasta un 10 % del total).
  - Capacidad para servir videostreaming al menos a 4.000 peticiones simultáneas sin degradación del servicio.
  - Las emisiones de videostreaming deben realizarse siempre en la versión española en el caso de que haya versiones diferentes.
- El visionado de la señal de videostreaming deberá admitir, como mínimo, los siguientes sistemas operativos: Apple, Android y Windows (en los tres con la última versión de su sistema operativo)

### 3. Servidor

Las imágenes, incluidas las ruedas de prensa y comparencias públicas, que se suban al servidor deberán contar con las siguientes características técnicas y de calidad: deben estar en formato de archivo Mp4 o Mov., tener una resolución de 1080x920 píxeles, contar con CODEC- H264 y un perfil de color HD (1-1-1). El envío debe contar con un *bit rate* de entre 8500 kbps y 10000kbps.

Las imágenes deberán estar alojadas, como mínimo, durante 72 horas laborables en este servidor, salvo que la Secretaría de Estado de Comunicación haga una petición específica y distinta al respecto.

### 4. Montaje y desmontaje del equipamiento técnico para todos los actos

En los casos en los que sea necesario la empresa deberá proveer y realizar el montaje de los elementos técnicos que contribuyan a la cobertura del acto, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Comunicación. Estos elementos serán los incluidos en el concepto de equipamiento técnico y, dentro de este listado, los que se consideren necesarios para cada acto concreto. Tras la finalización del acto, la empresa deberá realizar el desmontaje de los elementos que hayan sido empleados.

### 5. Procesamiento de señal audiovisual original para integrar interpretación

En las comparencias realizadas por el presidente del Gobierno y por el titular del ministerio de la Presidencia en un idioma distinto al español, en los casos en los que la Secretaría de Estado de Comunicación lo solicite, la empresa deberá procesar la señal audiovisual original para integrar la interpretación simultánea al español en la señal que se distribuya, una vez procesada, a los medios de comunicación. Este procesamiento consistirá en la utilización de los medios técnicos y personales necesarios para la bajada de la señal original, grabación de la interpretación al español, producción e incorporación y subida de la señal procesada.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





## C. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

Para la adecuada prestación de los servicios recogidos en el presente contrato, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el equipamiento técnico mínimo que se señala a continuación:

### C.1 Equipamiento técnico mínimo de la DSNG.

La DSNG que se destine a la prestación de los servicios recogidos en el presente pliego debe contar con los equipamientos técnicos necesarios para que el servicio se cumpla con la máxima calidad y debe haber pasado la última revisión general y actualización de los equipos que la componen hace menos de diez años en el momento de la firma del contrato.

Los equipos mínimos, que, en todo caso, la empresa debe aportar para la ejecución de este contrato, son los siguientes:

- Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0. La cámara deberá tener una antigüedad inferior a 5 años.
- Una vía de salida a satélite, como mínimo.
- Un magnetoscopio HD para la lectura de tarjetas SXS con función de reproductor y grabador.
- Un convertor de señal en origen para posibles conversiones de sistema NTSC a sistema PAL
- Un cable de fibra óptica para tirada desde la DSNG hasta la posición de la cámara (cuando la distancia entre ambos sea superior a los 60 metros).

### C.2 Equipamiento técnico mínimo de la mochila.

La mochila que se destine a la prestación de los servicios recogidos en el presente pliego debe contar con los equipamientos técnicos necesarios para que el servicio se cumpla con la máxima calidad. La fecha de fabricación de dicha mochila no superará los 3 años en el momento de la firma del contrato.

Los equipos mínimos, que, en todo caso, la empresa debe aportar para la ejecución de este contrato, son los siguientes:

- Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0. La cámara deberá tener una antigüedad inferior a 5 años.
  - Una mochila con un mínimo de 8 tarjetas SIM internacionales o locales para la retransmisión de la señal y con entradas de ethernet y wifi.
  - Las tarjetas SIM internacionales necesarias para la retransmisión de la señal.
- Un magnetoscopio con salida SDI para pruebas y tarjetas grabadas  
Cargador, batería, alimentador y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

### C.3 El equipo portátil deberá incluir el siguiente material que debe tener una antigüedad inferior a 5 años:

- Sonido:
  - Micrófonos de atril
  - Micrófonos inalámbricos
  - Distribuidor de audio de 20 salidas
  - Mesa de sonido
  - Altavoces de 200 watts autoamplificado con pie

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

- Altavoces de 300 watts autoamplificado con pie
- Cableado necesario para funcionamiento
- Iluminación (HMI)
  - Recortes 1000v. con dimer
  - Focos 1000v. con dimer
  - Cableado necesario para funcionamiento

De este listado se elegirán los elementos que sean necesarios para cada viaje.

#### C.4 Equipamiento técnico mínimo de la Fly Away (SOLO PARA EL LOTE 2)

La Fly Away que se destine a la prestación de los servicios recogidos en el presente pliego debe contar con los equipamientos técnicos necesarios para que el servicio se cumpla con la máxima calidad y debe haber pasado la última revisión general y actualización de los equipos que la componen hace menos de diez años en el momento de la firma del contrato.

Los equipos mínimos, que, en todo caso, la empresa debe aportar para la ejecución de este contrato, son los siguientes:

- Una cámara profesional con trípode para la emisión de ruedas de prensa con calidad broadcast, que debe contar con tecnología HD-SDI embebido, y que debe proporcionar señal digital PAL 16/9 en 6 o 9 MHz, con señal DVB-S 4.2.0. La cámara deberá tener una antigüedad inferior a 5 años.
- Una vía de salida a satélite, como mínimo.
- Un magnetoscopio HD para la lectura de tarjetas SXS con función de reproductor y grabador.
- Un convertor de señal en origen para posibles conversiones de sistema NTSC a sistema PAL.
- Un cable de fibra óptica para tirada desde la Fly Away hasta la posición de la cámara (cuando la distancia entre ambos sea superior a los 60 metros).

#### D. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que la empresa adjudataria destine a la prestación de los servicios recogidos en el presente contrato deberá estar formados por técnicos con el perfil y la experiencia necesarios para hacer frente a las tareas exigidas por la naturaleza del servicio.

El perfil de los miembros del equipo estará conformado, como mínimo, por las siguientes características:

- Especialización técnica acreditada en la materia, así como en las tareas a realizar en la ejecución del contrato con una experiencia profesional de al menos 3 años.
- Conocimiento de idiomas: español en cualquier caso con un nivel mínimo de B2 (siguiendo la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), otra acreditación equivalente o, en su defecto, experiencia profesional o académica demostrable en un país de habla hispana. Conocimientos de inglés con un nivel mínimo de B1, otra acreditación equivalente o, en su defecto, experiencia profesional o académica demostrable en dicho idioma.
- Experiencia profesional en operativos internacionales de al menos 3 años.
- Plena disponibilidad para viajar en cualquier momento.
- No contar con prohibiciones de entrada en ningún país del mundo.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

Además, la empresa contratista designará, al menos, un responsable integrado en su propia plantilla, que actuará, para todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato, como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la Secretaría de Estado de Comunicación. Dicho interlocutor contará, como mínimo, con las siguientes características:

- Especialización técnica acreditada en la materia, así como en las tareas a realizar con una experiencia profesional de al menos 3 años en interlocución como empresa contratista, distribución del trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato y supervisión del correcto desempeño.
- Conocimiento de idiomas: español en cualquier caso con un nivel mínimo de C1 (siguiendo la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), otra acreditación equivalente o, en su defecto, experiencia profesional o académica demostrable en un país de habla hispana. Conocimientos de inglés con un nivel mínimo de B1, otra acreditación equivalente o, en su defecto, experiencia profesional o académica demostrable en dicho idioma.
- Experiencia profesional en operativos internacionales de al menos 3 años.
- Disponibilidad horaria.

Para cada uno de los viajes que se lleven a cabo bajo este contrato, el responsable/interlocutor de la empresa adjudicataria señalado en el párrafo anterior, designará a un productor responsable del correspondiente viaje. Este productor será el interlocutor con la Secretaría de Estado de Comunicación garantizando en todo momento la adecuada comunicación durante el transcurso del viaje. El productor responsable de cada viaje debe estar disponible durante la celebración de los actos internacionales que estén dentro de este contrato, para resolver cualquier tipo de incidencia que afecte a la ejecución del servicio.

Para ambos Lotes, la composición del equipo técnico que preste sus servicios en la ejecución del presente contrato durante los diferentes viajes será el que se considere necesario para la adecuada prestación de los servicios, sin perjuicio de la existencia del interlocutor permanente de la empresa con la Secretaría de Estado de Comunicación. La dotación mínima del equipo que se designe será:

- Un productor responsable
- Un operador de cámara
- Un técnico de DSNG/Fly Away

Este equipo humano prestará servicio en exclusiva para la Secretaría de Estado de Comunicación durante todo el viaje.

#### D.1 Condiciones de realización de los trabajos

La ejecución de los trabajos antes descritos se regirá por los siguientes criterios:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección de personal que, reuniendo los requisitos exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. El adjudicatario velará por que los trabajadores asignados a la ejecución del contrato se adecúen en cualificación y experiencia a los perfiles descritos en el apartado D.
- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

- La Secretaría de Estado de Comunicación realizará la valoración de la productividad y de la calidad de los trabajos realizados y del servicio prestado. En caso de detectarse desviaciones en el servicio serán comunicadas al adjudicatario para su corrección.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de algún perfil técnico asignado a este servicio, el sustituto contará con una cualificación similar o superior a la del técnico saliente. Estos cambios deberán ser comunicados previamente a la Secretaría de Estado de Comunicación.

## D.2 Comunicación del servicio

### D.2.1. De la Secretaría de Estado de Comunicación a la empresa adjudicataria

La Secretaría de Estado de Comunicación comunicará a la empresa adjudicataria la celebración de los actos que están incluidos en el presente contrato en los que sean necesarios sus servicios. Avisará con antelación de la celebración de viajes al exterior que tengan cobertura informativa y durante los mismos mantendrá informada a la empresa adjudicataria de los actos de la agenda pública del presidente del Gobierno y del ministro de la Presidencia, que requiera de la prestación de sus servicios.

Estas comunicaciones están sujetas a las obligaciones de confidencialidad recogidas en la Memoria.

La Secretaría de Estado de Comunicación pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria el contacto de las personas que estarán disponibles para atender cualquier tipo de petición o consulta.

### D.2.2. De la empresa adjudicataria a los medios de comunicación

La empresa adjudicataria será la encargada de facilitar los datos de satélite de los envíos de imágenes (*play-outs*) y de las transmisiones en directo de los actos incluidos en este contrato a todas las entidades interesadas. Estas entidades estarán incluidas en una lista de distribución debidamente actualizada acordada entre la Secretaría de Estado de Comunicación y la empresa adjudicataria. Se exigirá el consentimiento de los receptores para incluirles en la lista de distribución.

Sin embargo, solamente después de que el interlocutor designado por la empresa adjudicataria reciba confirmación expresa de la Secretaría de Estado de Comunicación, aquella podrá difundir esa información.

En ningún caso la empresa podrá utilizar logos, membretes o cualquier otro elemento identificativo de la Secretaría de Estado de Comunicación o del Gobierno de España.

Para llevar a cabo esta comunicación, de la que siempre deberá estar informada la Secretaría de Estado de Comunicación, la empresa adjudicataria deberá tener una base de datos, permanentemente actualizada, de los integrantes de la lista de distribución, con los correspondientes datos de contacto de cada una de las entidades interesadas (datos profesionales de contacto). La Secretaría de Estado de Comunicación quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la gestión de dicha base de datos. El adjudicatario se compromete a respetar la legislación vigente en materia de protección de datos.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





## E. INCIDENCIAS TÉCNICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En ambos Lotes definidos en el presente contrato, la empresa deberá suministrar asistencia técnica durante la prestación de los servicios.

Se incluye en esta asistencia la adopción de medidas de mantenimiento preventivo que garanticen la puesta a punto de todo el equipamiento técnico incluido en este pliego.

La empresa deberá presentar un plan de calidad para resolver las posibles incidencias que se puedan presentar a lo largo de la ejecución del contrato de manera que se garantice la prestación del servicio en todas las circunstancias. Dicho plan se referirá tanto al procedimiento de actuación en caso de incidencias, como al equipo destinado a ello y la respuesta técnica al problema.

En cualquier caso, ante una situación de emergencia o cualquier otra que exija la adopción de medidas urgentes y, en concreto, en caso de que durante la ejecución de los servicios recogidos en el presente contrato, la empresa adjudicataria sufriera, por causas propias o ajenas, cualquier tipo de incidencia técnica que le impidiera hacer frente a sus compromisos, la empresa deberá subcontratar una tercera que tenga la capacidad de prestar los servicios objeto del presente contrato en tiempo y con la calidad exigida en el mismo. La empresa adjudicataria deberá, a la mayor brevedad posible, comunicar estas circunstancias a la Secretaría de Estado de Comunicación, que deberá dar su conformidad a la solución adoptada.

En este caso la empresa subcontratada quedará obligada solo ante el contratista principal que asumirá toda la responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración.

La Secretaría de Estado de Comunicación no se hará cargo de los costes adicionales que se deriven de estas actuaciones en ningún caso.

La repetición de estas incidencias técnicas será motivo de incumplimiento del contrato.

En caso de que se produzcan incidencias en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá elaborar y presentar un informe técnico en el plazo máximo de 48 horas a la Secretaría de Estado de Comunicación en el que se detalle:

- Descripción de la incidencia
- Descripción de las causas de la incidencia
- Medidas adoptadas para evitar la repetición de la incidencia

La puesta a disposición de equipamiento técnico y personal que no reúna los requisitos exigidos en este pliego será motivo de incumplimiento.

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
INTERNACIONAL

## F. IDIOMA DE TRABAJO

Todas las comunicaciones entre la Secretaría de Estado de Comunicación y la empresa adjudicataria se realizarán de forma exclusiva en español

Julia Ponce Moreno

SUBDIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL

Código seguro de Verificación : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2024-01-09 12:20:09 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_3CLD37YZ2AS76NS6S9GDU2TUB7EF en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CSV : GEN-43fa-0e07-cda0-bc6e-6b6a-2e20-6ba5-4e3d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA PONCE MORENO | FECHA : 09/01/2024 12:19 | Sin acción específica

